



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de mayo de 2022
TR. N° 0216-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de mayo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0216-2022-CU-UNALM.- La Molina, 26 de mayo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0113-2022-CU-UNALM, de fecha 24 de marzo de 2022, se aprobó la actualización de la Encuesta Estudiantil para la Evaluación del Desempeño Docente en la UNALM; Que, mediante comunicación N° 193/2022 VR.AC., de fecha 16 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico remite la Carta N° 063-SPSA/DERA-2022 del Jefe de la Dirección de Estudios y Registros Académicos, quien eleva el Informe de la Jefatura de la Subdirección de Apoyo Informático - DERA, sobre los procedimientos y tiempos de desarrollo en el SIGU que tendría la actualización de la "Encuesta Estudiantil para la Evaluación del Desempeño Docente UNALM". En este sentido, la posición de esta Oficina, es que se mantenga la encuesta vigente para este Ciclo 2022-I, dado que el módulo demandará un tiempo de 5 a 6 meses; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Disponer que la entrada en vigencia de la Encuesta Estudiantil sobre la Evaluación de Desempeño Docente en la UNALM aprobada mediante Resolución 0113-2022-CU-UNALM, será a partir del semestre 2022-II. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VRAC,OERA,FACULTAD